Dir. Administración de Educación Municipal



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DON ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ

DECRETO (E) Nº 689

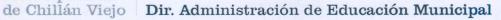
CHILLAN VIEJO. 2 8 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 644 del 25.01.2013, que Asigna función transitoria a Doña Maria Soledad Veloso Freire en ausencia del Jefe DAEM (R).
- **b)** La solicitud de permiso compensatorio de fecha 04.01.2013, presentada por Don **ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, Chofer y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 06 días permiso compensatorio desde el día 24 de enero de 2012.
- c) Decreto Alcaldicio (E) Nº 6858 del 06.12.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 1/2 día (PM), desde 28.08.2012 hasta 28.08.2012, quedando 06 horas y 06 Minutos pendientes.
- d) Decreto Alcaldicio (E) N° 5328 del 31.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 08 horas.
- e) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5363 del 04.09.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.
- **f)** Decreto Alcaldicio (E) Nº 5540 del 13.09.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas y 30 minutos.
- **g)** Decreto Alcaldicio (E) N° 5706 del 27.09.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.
- **h)** Decreto Alcaldicio (E) Nº 6960 del 06.12.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.
- i) Decreto Alcaldicio (E) Nº 7042 del 11.12.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 horas y 30 minutos.
- **j)** Decreto Alcaldicio (E) Nº 7041 del 11.12.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 30 minutos.
- **k)** Decreto Alcaldicio (E) Nº 7145 del 18.12.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 30 minutos.
- w) Horas Extras realizadas de Don Erwin Francisco Pinochet González, a la fecha equivalente a 50 horas y 06 minutos.







DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Don ERWIN FRANCISCO PINOCHET

SOLEDAD VELOSO FREIRE JEFE DAEM (R)

GONZÁLEZ, Run 09.232.672-3, Chofer y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 06 días de permiso compensatorio, desde el 24 de enero de 2013 hasta 31 de enero de 2013.

2.-QUEDARA, disponible 02 horas de permiso

compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SVF / PAB / MPF / SMV

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal.